

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9140 *ORDEN de 3 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 21 de octubre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo número 688/1984, interpuesto por don Antonio García Llopis, contra Resolución de este Departamento sobre denegación de autorización de compatibilidad.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 688/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valencia por don Antonio García Llopis, contra Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 18 de enero de 1984, que denegó al recurrente autorización de compatibilidad para el ejercicio libre de la actividad profesional de Arquitecto Técnico con la de Arquitecto Técnico al servicio de la Hacienda Pública, se ha dictado sentencia con fecha de 21 de octubre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio García Llopis, contra Resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda, de 18 de enero de 1984, recaída en el expediente de declaración de actividades del recurrente, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra aquella, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas, por no ser conformes a derecho, reconociendo al recurrente el derecho al libre ejercicio privado de su profesión, en horario de tarde y sin que pueda intervenir en cuestiones en que sea interesado el Estado o tenga conexión con su función pública; sin expresa declaración sobre las costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

9141 *ORDEN de 3 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla dictada con fecha 28 de diciembre de 1985 en el recurso contencioso-administrativo número 1.427/1984, interpuesto por don Luis Díaz del Río Martínez contra Resolución de este Departamento sobre denegación de autorización de compatibilidad.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.427/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Sevilla por don Luis Díaz del Río Martínez contra Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 14 de febrero de 1984, que denegó al recurrente autorización de compatibilidad del ejercicio libre de la actividad profesional de Arquitecto Superior con la de Arquitecto Superior al Servicio de la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 28 de diciembre de 1985 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Conradi Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Díaz del Río Martínez contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda de 14 de febrero de 1984 y contra la desestimación, por silencio administrativo, de la reposición

interpuesta contra el mismo, que acordó la incompatibilidad del actor para la dirección de obras y condicionó la realización de proyectos y demás trabajos convenientes a su titulación profesional a la autorización de compatibilidad en cada caso concreto, los que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico y debemos declarar y declaramos el derecho que asiste al actor a ejercer su profesión de Arquitecto, siempre que no lo haga durante su jornada laboral, ni desarrolle su actividad dentro de las materias en que intervenga por razón de su cargo. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 3 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

9142 *ORDEN de 6 de febrero de 1986 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos, de la sentencia dictada el 5 de octubre de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 22.000, interpuesto por «Castellblanch, Sociedad Anónima», de Barcelona, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1981, sobre Seguridad Social Agraria.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 5 de octubre de 1984, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 22.000, interpuesto por «Castellblanch, Sociedad Anónima», de Barcelona, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1981, sobre la Seguridad Social Agraria.

Resultando: Que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Castellblanch, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1981, declaramos que la Resolución impugnada es conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

9143 *ORDEN de 6 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 7 de noviembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo 1631/1984, interpuesto por don Patricio Saura Mendoza contra Resolución de este Departamento sobre denegación de autorización de compatibilidad.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 1631/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valencia por don Patricio Saura Mendoza, contra Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 9 de julio de 1984, que denegó